



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1008 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 27 ABR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 3 de abril de 2023 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Pablo Román López conductor, para realizar prestaciones de servicio en programa Refuerzo RRHH insumos Campaña Vacunación Covid-19, las que se realizarán de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 13:00, por los meses de abril a mayo 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes para realizar salidas a terreno con unidad de vacunatorio del CESFAM, los que tendrán un valor de \$30.000 con impuesto incluido por cada jornada efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de horarios o factura.

Proveedores:

PABLO ROMÁN LOPEZ
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD